

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 052-CP-GADPPz-2025, efectuada el 02 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 286-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo cuarto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 052-CP-GADPPz-2025, efectuada el 02 de julio de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el art. 23 literal g) de la Ley Orgánica del Servicio Público; **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PARA QUE PUEDA ACCEDER A SU DERECHO DE USO DE LICENCIA Y/O VACACIONES DEL 12 AL 18 DE JULIO DE 2025, TIEMPO DURANTE EL CUAL SUBROGARÁ LA SRA. VICEPREFECTA, POR ENDE SE DARÁ A CONOCER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GADPPZ PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 07 de julio de 2025.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL